PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 09/09/2024

Señor (a)

NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ

SUPERVISOR(A) CONTRATO No**. 5861454**

Cargo del supervisor: Profesional G01

Dependencia Virtualización

Ciudad **Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2024

Referencia: No. 5861454 de 2024

Luz Marina Guzmán Pinzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.099.317de Charalá, en mi calidad de Contratista del SENA, en área de Complementaria Virtual, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas del 01 al 09 del mes septiembre 2024.

Valor y forma de Pago:
*El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($32.598.479). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno, b) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2024 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($*1.339.664). Copiar el texto de la minuta del contrato.

Plazo: Será hasta el 09 de septiembre de 2024.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área	Durante la vigencia de las fichas del mes de septiembre de 2024 y considerando la contingencia de la migración de SOFIA Plus, respaldada mediante la circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica, a la fecha de presentación del informe, esta obligación estuvo sujeta a la fecha de asignación de fichas del mes de septiembre de 2024. Teniendo en cuenta la Circular No. 3-2024-000179 del 1 de agosto/24 ASUNTO: Estrategias para cumplimiento de metas 2024. se realizó la promoción del catálogo de cursos ofertados por el Centro de Formación, de los cuales se disponía de bolsa corporativa, con el fin de apoyar la inscripción de aspirantes para el Centro. La promoción y amplia divulgación se llevaron a cabo por familias a través de los enlaces de preinscripción y bolsas corporativas dispuestos por la coordinación. Se envió de correos a bases de datos.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024 - Circular No. 3-2.2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica. - Circular No. 3-3.2024-000179 del 1 de agosto/24 ASUNTO: Estrategias para cumplimiento de metas 2024. 4. Correos electrónicos para preinscripciones 5. Base de datos de preinscripción
2	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA.	Durante la vigencia de las fichas del mes de septiembre de 2024 y teniendo en cuenta la contingencia generada por la migración de SOFIA Plus, respaldada mediante la circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica, se procedió en el mes de agosto de 2024 a la emisión de los juicios de evaluación de las siguientes fichas en SOFIA Plus.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024

3	Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA.	Mediante la circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica, se informó que, a la fecha de presentación del informe, el módulo de solicitud de fichas para el mes de septiembre no había sido habilitado.	1.Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024 2. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica
4	Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas.	De acuerdo con la Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024 2. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica.
5	Registrar los juicios evaluativos en la plataforma Sena-SOFIA Plus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje.	De acuerdo con la Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024 2. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica.
6	Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje.	Durante la vigencia de las fichas a cargo, se verificó que las evidencias cumplieron con los criterios de evaluación establecidos para aprobar los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.	Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica
7	Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral.	Esta obligación para formación complementaria virtual no aplica. En la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4, no se contempló esta acción de compartir el portafolio.	Plataforma COMPROMISO - Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 https://compromiso.sena.edu.co/
8	Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren	Se procedió a documentar y se establecieron las medidas necesarias teniendo en cuenta el Reglamento del Aprendiz SENA.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024

	dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA.	Los aprendices de formación complementaria, en cualquier momento de la formación, generaron desde SOFIA Plus la novedad de retiro voluntario, la cual se reflejó en el cierre.	
9	Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Durante la vigencia de las fichas del mes de septiembre de 2024 y considerando la contingencia de la migración de SOFIA Plus, respaldada mediante la circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica, a la fecha de presentación del informe, esta obligación estuvo sujeta a la fecha de asignación de fichas del mes de septiembre de 2024.	1. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica. 2. Circular No. 3-2024-000179 del 1 de agosto/24 ASUNTO**:** Estrategias para cumplimiento de metas 2024.
10	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	Por el momento y por estar a cargo de formación complementaria virtual esta obligación no se realiza.	No se ejecuta esta obligación, Porque mis programas pertenecen a formación virtual complementaria.
11	Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación.	Para la formación complementaria, se realizó la promoción del catálogo de cursos ofertados por el Centro de Formación, de los cuales se disponía de bolsa corporativa, con el fin de apoyar la inscripción de aspirantes para el Centro. La promoción y amplia divulgación se llevaron a cabo por familias a través de los enlaces de preinscripción y bolsas corporativas dispuestos por la coordinación.	1. Circular No. 3-2024-000179 del 1 de agosto/24 ASUNTO**:** Estrategias para cumplimiento de metas 2024. 2. Evidencias individuales 3. Reportes de bolsas corporativas
12	Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz.	Por la naturaleza de formación complementaria, el grupo de Bienestar al aprendiz no lleva a cabo estas actividades. Durante la vigencia de las fichas del mes de septiembre de 2024 y considerando la contingencia de la migración de SOFIA Plus, respaldada mediante la circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto de 2024, con el asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información tras la culminación de la migración técnica, a la fecha de presentación del informe, esta obligación estuvo sujeta a la fecha de	1. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica. 2. Circular No. 3-2024-000179 del 1 de agosto/24 ASUNTO**:** Estrategias para cumplimiento de metas 2024.

		asignación de fichas del mes de septiembre de 2024	
13	Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.	No aplica para instructores de contrato en la modalidad complementaria.	No aplica evidencia en esta obligación
14	Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.	Por el momento y por estar a cargo de formación complementaria virtual esta obligación no se realiza.	No se ejecuta esta obligación, Porque mis programas pertenecen a formación virtual complementaria.
15	Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.	El ambiente de formación que se utiliza en formación virtual complementaria es el LMS y este se administró de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4.	Plataforma COMPROMISO - Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 https://compromiso.sena.edu.co/
16	Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen.	No he participado en este tipo de actividades, estaré atento a la invitación con el propósito de apropiar para apropiar y fortalecer los conocimientos transferidos con el propósito de seguir en la cadena de formación.	No hay evidencias por no participar en este tipo de actividades
17	Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.	No aplica, en formación complementaria Comités de Evaluación y Seguimiento.	No hay evidencias por no participar de comités de evaluación y seguimiento.
18	Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera.	Por la naturaleza de la formación complementaria virtual, los instructores cumplimos con impartir formación en las fichas asignadas en cada periodo, cumpliendo un cronograma y no permite participar de esta actividad, sin afectar la ejecución de la formación.	No hay evidencias por no participar de este de acciones programáticas en SENNOVA o proyectos de investigación.
19	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	De acuerdo con los diferentes requerimientos por parte de la coordinación de área, se elaboraron y entregaron oportunamente los diferentes informes solicitados	Informes mensuales entregados con planilla de la plataforma si. Contratistas, pago de seguridad social y la certificación de horas, para el trámite de pago solicitado.
20	Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera.	Por la naturaleza de la formación complementaria virtual, no es objeto de proceso de registro calificado. No fui	No hay evidencias para esta obligación por no participar de este programa.

		requerida por el supervisor del contrato para estas acciones.	
21	Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG).	Participé de las transferencias con la convocatoria por parte del sistema SIGA. Aprobé los cursos exigidos por el sistema de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1. Certificación de cumplimiento obligaciones instructores del 1 al 9 de septiembre de 2024 2. Circular No. 3-2024-000181 del 8 de agosto/24 Asunto: Disponibilidad del aplicativo SOFIA Plus y actualización de información culminada la migración técnica
22	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se participó de las reuniones de coordinación académica para presentación de nuevo coordinador académico, reuniones de plan de contingencia para conseguir aprendices para bolsas corporativas del centro.	Capturas de pantalla de reuniones.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **7935564063** de la planilla, SOI agosto de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti-trámites")
Evidencias en (5) folios

Cordialmente,

Firma
LUZ MARINA GUZMAN PINZON
Contratista
C.C. No. 28099317
Recibí a satisfacción:

Firma
NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ

Supervisor(a) Contrato **5861454** de 2024

Cargo del supervisor: Profesional G01